



**JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE MANIZALES, CALDAS**

Siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Hora: 08:52 A.M.
SALA VIRTUAL

ACTA DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL APLAZADA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Radicado:	17001-60-00236-2020-00236-00
Delito:	HURTO CALIFICADO
Acusado:	JESSICA PAOLA VALENCIA GRISALES (no asiste)
Fiscal:	JAIMER AUGUSTO VINASCO (asiste)
Defensor de confianza:	JORGE ELIECER ARIAS ORTEGON (asiste)
Víctima:	MARTHA LUCIA GONZALEZ RAMÍREZ (asiste)
Apoderado de víctimas:	SARA PATRICIA OSPINA (asiste)
Ministerio Público:	(No asiste)

INSTALACIÓN

Se instala la audiencia virtual y se identifican las partes, corroborando la asistencia de los sujetos procesales requeridos para la validez del acto, advirtiendo, la inasistencia de la procesada.

DESARROLLO

La Defensa solicita aplazar la diligencia toda vez que no ha sido designado apoderado de victimas dentro del proceso, ni defensora de familia que represente los intereses de la menor, sumado a que no ha sido posible contactarse con la señora Jesica Paola Valencia.

La Fiscalía indica que estar de acuerdo con la defensa y apoya la solicitud, en igual sentido la apoderada de víctimas.

El Despacho refiere que en aras de salvaguardar los derechos que le asisten a la víctima, es necesario solicitar la designación de un apoderado que la represente, enviar notificación a la procesada.

En general se dispone:

1. Que la Fiscalía envíe orden de trabajo con el fin de localizar a la procesada.
2. El Defensor se compromete a ir hasta la casa de ella a buscarla.
3. Oficiar a la Universidad para la designación de apoderado de la señora Martha Lucía González Ramírez.
4. Oficiar a ICBF para la designación de defensor de familiar que acompañe la declaración de la menor víctima.
5. Enviar correo certificado a la dirección de la procesada con la notificación. También realizar llamada telefónica, verificar el registro de personas privadas de la libertad para descartar que esté en una tal situación y notificar en micrositio de la rama judicial.
6. Enviar citación para el juicio a las víctimas Martha Lucía González y su nieta ya que la señora requiere pedir permiso en su trabajo.

Envíese copia del acta a las partes para que recuerden las diligencias a las cuales se comprometieron.

Así las cosas y de manera concertada se fija como fecha para la continuación del **JUICIO ORAL EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 08:30 A.M.**

Se termina siendo las 09:08 am.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dennis Adriana Bañol Rendón', with a large circular flourish at the beginning.

DENNIS ADRIANA BAÑOL RENDÓN
JUEZ